

DECRETO EXENTO N° 65A /

Parral, 02 de Marzo de 2.010.-

VISTOS:

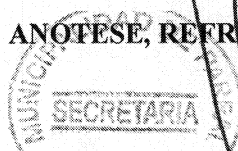
- 1.- Bases administrativas, especificaciones técnicas de Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral".
- 2.- Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra.-
- 3.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 17 de Febrero de 2.010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LTDA para el "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA D.A.E.M. PARRAL".
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 17 de Febrero de 2.010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA para el "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA D.A.E.M. PARRAL"

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Vº Bº ASESOR JURIDICO


IUE/JCS/DDB/WBE/LBA/laba-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
PARRAL

CONTRATO AD-REFERENDUM

En Parral, República de Chile, a 17 de Febrero de 2010, comparece por una parte Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, empleado público, Cédula Nacional de Identidad N° 4.860.477-3, casado, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de Parral, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT. 69.130.700-K, y en su representación, y por la otra parte JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA., RUT N° 76.072.333-9, representada por don LUIS AURELIO NAVARRETE CAMPOS, Cédula Nacional de Identidad N° 10.564.558-9 con domicilio en Calle Arturo Prat N° 450, Parral; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con su cédula respectiva y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, encarga al proveedor, JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA, "EL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA D.A.E.M. PARRAL" de acuerdo al presente contrato de Propuesta Pública.-

SEGUNDO: "El Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral", se hará mediante Órdenes de Compra emitidas mensualmente por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral. El servicio se realizará, cada vez, que algún funcionario del D.A.E.M. presente ante el proveedor una Orden de Pedido firmada por el Jefe del Sub-Departamento de Locales e Inventarios y con visto bueno del Sr. Jefe del D.A.E.M. Parral.-

TERCERO: Los productos y materiales de ferretería, serán entregados en el domicilio del D.A.E.M. o en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Parral que se indiquen; basados en la lista de precios referenciales adjuntos al proceso y de los cuales se respetarán por un plazo de 03 meses a contar de la firma del contrato, una vez cumplido este período se ajustarán los precios a valor de mercado. Los productos o materiales que se adquieran y que se encuentran adjuntos al proceso, específicamente en Anexo N° 4 tendrán un descuento de un 8%, contado desde el momento de inicio del Convenio.-

CUARTO: El pago será efectuado por el comprador en su respectivo domicilio, en el plazo de los 30 primeros días corridos del mes siguiente al de la entrega de los materiales y de acuerdo a las Órdenes de Pedido o de Compra, contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Sub-Departamento de Adquisiciones Locales e Inventarios que solicitó las respectivas solicitudes de pedido.

Para dar curso a los estados de pagos mensuales, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el proveedor presente factura extendida a nombre de Ilustre Municipalidad

Departamento de Educación de Parral, Rut N° 69.130.700-K, con domicilio en calle Dieciocho N° 853 Parral.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.-

QUINTO: El presente contrato de prestación del servicio contratado será de dos años, regirá a contar del día 17 de Febrero de 2010, expirando en consecuencia el día 17 de Febrero del 2012, estando facultado el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral para poner término al contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna al proveedor-

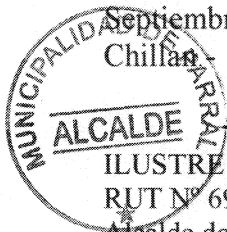
SEXTO: Forman parte del presente contrato las bases administrativas de la presente licitación.-

SEPTIMO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman cinco ejemplares del mismo tenor, tres quedarán en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral (D.A.E.M.), uno en poder del Proveedor y uno en poder de la Notaría, siendo de cargo del contratado su protocolización en una notaría de Parral.-

OCTAVO: En caso de incumplimiento por parte del proveedor del presente contrato, éste se dejará sin efecto, sin forma de juicio mediante resolución administrativa.-

NOVENO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten desde luego a la jurisprudencia de sus Tribunales de Justicia.-

DECIMO: La personería de don Israel Urrutia Escobar para actuar en representación de la I. Municipalidad de Parral consta de Decreto Alcaldicio número 654 de fecha 9 de Diciembre del año 2008; y la personería de don José Lindor Navarrete Muñoz para actuar en representación de José Lindor Navarrete Muñoz y Compañía Limitada consta de escritura pública de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 21 de Septiembre del año 2009, celebrada ante don Luis Álvarez Díaz, Notario Público de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por su
Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
CNI. N° 4.860.477-3



JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA.
RUT. N° 76.072.333-9, representada por don LUIS
NAVARRETE CAMPOS CNI. N° 10.564.558-9